



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, adoptó acuerdos de aprobación inicial del presupuesto general municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, todo ello para el ejercicio económico de 2021. Transcurrido el plazo de exposición pública de los mismos, dichos acuerdos han resultado definitivos al no haberse presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias con relación a los mismos, con lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente el presupuesto general municipal, con los documentos contenidos en el mismo, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, todo ello para el ejercicio económico de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho presupuesto general para el año 2021, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.433.688,33 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.563.733,54 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.365.822,70 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	828.140,76 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	366.770,08 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	869.954,79 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	869.954,79 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	4.433.688,33 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.433.688,33 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.820.958,54 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.692.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	35000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	679.467,02 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.389.480,41 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.011,11 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	612.729,79 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	4.433.688,33 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:

- 1.1. Secretario. Número de plazas: 1
- 1.2. Interventor. Número de plazas: 1

2. FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- 2.1. Administrativo. Número de plazas: 2
- 2.2. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 3



- 2.3. Encargado de obras. Agrupaciones profesionales. Número de plazas: 1
- 2.4. Encargado de servicios múltiples. Agrupaciones profesionales. Número de plazas: 1
- 2.5. Arquitecto municipal. Número de plazas: 1

3. FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

- 3.1. Policía local. Número de plazas: 5

B) PERSONAL LABORAL

1. FIJOS:

- 1.1. Asistentes sociales. Número de plazas: 2.
- 1.2. Directora de Biblioteca. Número de plazas: 1.
- 1.3. Educadores Centro Menor. Número de plazas: 2.
- 1.4. Educadoras Escuela Infantil. Número de plazas: 3
- 1.5. Encargado Informativa y Comunicaciones. Número de plazas: 1
- 1.6. Encargado Emisora de Radio. Número de plazas: 1
- 1.7. Oficial 1º Construcción. Número de plazas: 3
- 1.8. Oficial 2º Jardinero. Número de plazas: 2
- 1.9. Peón Especial. Número de plazas: 4.
- 1.10. Peón Servicios Múltiples. Número de plazas: 5.
- 1.11. Auxiliares de hogar. Número de plazas: 11
- 1.12. Conserjes. Número plazas: 2
- 1.13. Limpiadoras edificios municipales. Número de plazas: 2

2. DE CARÁCTER TEMPORAL

- 2.1. Auxiliares de la Escuela Infantil. Número de plazas: 4.
- 2.2. Profesores de música. Número de plazas: 6
- 2.3. Profesor de pintura. Número de plazas: 1
- 2.4. Peón servicios múltiples. Número de plazas: 4.
- 2.5. Limpiadoras de edificios municipales. Número de plazas: 13.
- 2.6. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 2
- 2.7. Socorristas Piscina Municipal de verano. Número de plazas: 3
- 2.8. Roperero-limpieza-taquilla Piscina municipal de verano. Número de plazas: 5
- 2.9. Monitores Escuelas Deportivas. Número de plazas: 8
- 2.10. Auxiliar del hogar. Número de plazas: 5
- 2.11. Peones Planes de empleo:
 - Proyecto Zonas Rurales Deprimidas. Número de plazas: 11
 - Proyecto Plan de empleo Extraordinario. Número de plazas: 7
 - Proyecto Plan de empleo Programa de Garantía + 52 años. Número de plazas: 6
- 2.12. Monitores de natación. Número de plazas: 2
- 2.13. Auxiliar apoyo cultura-biblioteca. Número de plazas: 1.
- 2.14. Peón especialista. Número de plazas: 1.

Contra los reseñados acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el medio en el que se encuentra inserta, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, a tenor del artículo 10.1 a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que estimen procedente. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

La Puebla de Almoradiel, 19 de marzo de 2021.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-1328